

2020  
Bogotá, D.C.,

**Doctor:**  
Tito Noé Parra Murillo  
Opositor.

**Oficio N°:**

**ASUNTO:** Radicación PCT N° 11-149811  
Trámite 011  
Evento 378  
Actuación 330  
Folios 001

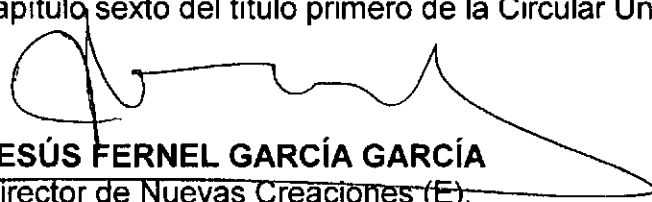
**213126**

Mediante Oficio N° 11157 notificado por fijación en lista de fecha 27 de junio de 2012, este Despacho inadmitió y como consecuencia de ello no corrió traslado al solicitante, del escrito de oposición radicado por usted el día 30 de mayo del mismo año, en su calidad de apoderado del Laboratorio Franco Colombiano Lafranco S.A., por considerar que había sido presentado en forma extemporánea.

Una vez revisada la publicación efectuada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 639 de fecha 29 de febrero de 2012, efectivamente se ha podido constatar que el término de sesenta días para interponer oposiciones venció el día 30 de mayo de 2012, como usted lo manifiesta en el escrito a que hacemos referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, hay lugar a revocar el oficio N° 11157 notificado por fijación en lista de fecha 27 de junio de 2012 y en su lugar correr traslado del escrito de oposición al solicitante para que dentro del término previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, haga valer sus argumentaciones y presente pruebas si lo estima pertinente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal e), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

  
**JESÚS FERNEL GARCÍA GARCÍA**  
Director de Nuevas Creaciones (E).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, **27 JUL 2012**.